



CÓDIGO DEL CONCURSO: 120626/PAD/018	
RESOLUCIÓN: 12 de junio de 2026	BOUC: BOUC n.º 19
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Fisiología	
DEPARTAMENTO: Fisiología cardiovascular	
FACULTAD: FACULTAD DE FARMACIA	

Resolución de fecha 24 de Julio de 2026 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base VI de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
López Calcerrada, Sandra
López de Mingo, Isabel
Pricolo, María Rosaria
Redondo Castejo, Rocio
Sosa Callejas, Patricia
Valencia Fernández, Inés

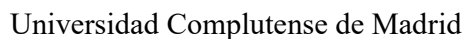
ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión
Laura Francés, Javier	1

- (1) No acreditar estar en posesión del Título de Doctor.
- (2) No presentar certificado oficial del nivel de idioma C1
- (3) No presentar justificante del pago o exención de tasas por derechos de examen.
- (4) No presentar declaración jurada.
- (5) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (6) _____

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Código Seguro De Verificación	566C-5237-4376P6972-4B4E	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Garcia Rios - Jefa Seccion Personal Facultad Farmacia	Firmado	24/07/2026 09:46:42
	Maria Pilar Gomez-Serranillos Cuadrado - Decana Facultad Farmacia	Firmado	24/07/2026 09:45:32
	Humberto Martin Brieve - Secretario Académico Facultad Farmacia	Firmado	24/07/2026 09:22:09
Observaciones	Página 1/2		
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=566C-5237-4376P6972-4B4E		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Firmado:

